

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 241 Lunes 7 de octubre de 2019 Sec. V-B. Pág. 54145

## V. Anuncios

# B. Otros anuncios oficiales

### **MINISTERIO DE FOMENTO**

42134 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental sobre sometimiento a Información Pública de la reordenación de los accesos existentes entre los puntos kilométricos 333+150 al 334+015 del margen derecha de la carretera N-110. T.M. San Lorenzo de Tormes.

Resolución para la reordenación de los accesos existentes entre los puntos kilométricos 333+150 al 334+015 del margen derecha de la carretera N-110, para lo cual se procederá al levantamiento de los accesos existentes en los puntos kilométricos 333+575 y 333+635, margen derecha, de la carretera N-110. T.M. San Lorenzo de Tormes con objeto de mejorar la explotación y la seguridad vial de la carretera.

#### **HECHOS:**

PRIMERO.- En fecha 14 de mayo de 2019, por parte del Servicio Técnico adscrito a la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila, se procede a realizar visita al tramo de carretera comprendido entre el p.k. 333+150 al 334+015 del margen derecha de la carretera N-110.

SEGUNDO.- Tras dicha visita y estudiada la situación actual de dicho tramo se comprueba la conveniencia de proceder a la adecuación de un camino de servicio entre los puntos kilométricos 333+150 al 334+015 y el levantamiento de los accesos existentes en los puntos kilométricos 333+575 y 333+635, todo ello en la margen derecha de la carretera N-110.

TERCERO.- Que por razones de seguridad vial, y de explotación de la carretera se justifica la supresión de los accesos existentes y la reordenación de accesos por la existencia de otros accesos alternativos en mejores condiciones de seguridad y visibilidad.

CUARTO.- Que por suponer una reordenación de los accesos existentes se ha sometido a información pública, habiendo sido publicado en el B.O.E número 168, de fecha 15 de julio de 2019, y habiendo estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes desde el día 15 de julio hasta el 09 de agosto del presente, ambos incluidos, sin que se haya presentado ninguna alegación.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras (BOE del día 29), el Ministerio de Fomento podrá limitar los accesos a las carreteras estatales y establecer con carácter obligatorio los lugares en los que tales accesos puedan construirse.

Art. 36.2- El Ministerio de Fomento queda facultado para reordenar los accesos existentes con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad viaria pudiendo expropiar para ello los terrenos necesarios.

SEGUNDO.- Art. 102.1 y 2) del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, R.D., 1812 (BOE del día 23).



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 241 Lunes 7 de octubre de 2019 Sec. V-B. Pág. 54146

TERCERO.- Es competente el Jefe de la Demarcación de Carreteras, para emitir informes y resoluciones sobre accesos a vías de servicio y carreteras convencionales, en base a la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio del Ministerio de Fomento sobre Delegación de Competencias sobre esta materia, (BOE de 25 de julio).

CUARTO.- Art. 104.5 del Reglamento General de Carreteras aprobado por RD/ 1812/94 de 2 de septiembre.

QUINTO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

### **RESUELVO**

Ordenar la reordenación de los accesos existentes con el levantamiento de los accesos de los puntos kilométricos 333+575 y 333+635, así como la adecuación de un camino de servicio entre los puntos kilométricos 333+150 al 334+015 en el margen derecho, de la carretera N-110, T.M. SAN LORENZO DE TORMES.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artº 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla Y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución y previa comunicación de su interposición al órgano que adoptó la resolución recurrida, o en su caso recurso potestativo de Reposición ante el órgano que ha dictado el acto.

Burgos, 27 de septiembre de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.S., el Subdirector General de Conservación (Resolución de 26 de julio de 2019 del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda), Alfredo González González.

ID: A190054804-1